

Aparecerá los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:
Calle Ceballos—núm 85.

ADMINISTRADOR
JOSE M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUBSIDIACIÓN	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	\$ 5.00
Un año	\$ 10.00
Num. suelto	\$ 0.10
atrasado	\$ 0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para aviles y publicaciones es el Señor A. Lourteau director de la Sociedad Mutua de la Unidad, núm 61 rue Gaumatin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán los días jueves y domingos a las 8 p.m. en el «Instituto Lavalloja». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Febrero 2 de 1898.

Hace falta un Inspector

Desde los primeros tiempos que se dió principio a la construcción de los alambrados en campaña, que de diversas partes del Departamento, se reciben denuncias respecto a la falta de tránsito en nuestros caminos públicos y a los perjuicios que arroga la falta de porteras en los alambrados.

Entre estas quejas, sobresalen las presentadas por los Sres. Comisarios Rurales, que se ven obligados en su servicio a recorrer largas distancias para desempeñar las más sencillas comisiones.

Y es esta queja que precisa atenderse, porque de ese servicio regular, depende la garantía y tranquilidad del habitante de campaña.

Muchos vecinos, conociendo la necesidad y conveniencia que hay de facilitar el tránsito se prestarian gustosos a abrir porteras en sus alambrados, pero otros en cambio reacios a todo adelanto se encierran en su propiedad y faltan descaradamente a las prescripciones del Código Rural.

Es para estos, que conviene iniciar la inspección de alambrados y emplear el rigor necesario para compelirlos a que den facilidades al tránsito público.

Y es la Junta E. Administrativa, la que debe preocuparse de llevar a cabo este trabajo, que concluirá con las quejas diarias y justas que se presentan.

No es un trazado de caminos, el que exigimos, sino el establecimiento de porteras, en las

líneas extensas que hoy se han construidas, privando todo acceso a los caminos departamentales y vecinales.

Por esto esperamos que la Corporación Municipal, tome medidas al respecto y haga cumplir la Ley, sin consideraciones ni miramientos, dejando implantadas las comunicaciones en los pueblos en que hoy no existen y beneficiando así al pueblo, que es el primer interesado en la cuestión que hoy nos ocupa.

Los italianos en Chile y la Argentina

(DE «EL DIARIO» DE BUENOS AIRES)

Los italianos residentes en Chile han presentado al presidente de aquella República, un acta, con numerosas firmas, en que formulán solemnes compromisos sobre su cooperación al pueblo chileno en caso de una guerra con la Argentina. Estos compromisos han sido precedidos, como es natural, de una sé de votos en pro de la paz y de la armonía entre los dos pueblos, etc.

La impresión que causa el documento, leyéndolo acá, fuera del ambiente artificial formado en Chile por los alarmistas, no es favorable a la sensatez de quienes lo firman, porque ni el estado de las cosas admite manifestaciones de ese género, ni la forma en que se hacen concuerda con la seriedad habitual de las agrupaciones extranjeras que viven y trabajan en Sud-América. O sea, acta es el fruto de un pequeño circuito de italianos irreflexivos, ó la población italiana en Chile ha procedido bajo la sugerencia de los agitadores chilenos, y tal vez bajo la influencia de altas mediaciones políticas.

Si los firmantes desean la paz de los dos pueblos, como dicen, mal se aviene esa buena intención con las declaraciones perturbadoras que la siguen, las cuales aun ante la perspectiva de una guerra inevitable, serían impropias porque equivalen a un azuzamiento de las pasiones populares.

Ciertas cosas se hacen pero no se proclaman. Conociendo el encanto que existe en el pueblo chileno contra todo lo que es extranjero ó huele a tal, se explicaría el antípodo de esas declaraciones por la presión del rotaje y la necesidad de evitar posibles choques en una época de apasionamiento popularachero,

sobre todo después que la prensa chilena ha difundido, con grandes algarabías, la noticia de que los militares de italianos residentes en la Argentina están dispuestos a cerrar la suerte de los nacionales en caso de una guerra.

Pero también la suposición es aventurada, porque tendría que ser muy incierto el pueblo chileno, para descagar se encono contra los italianos de allá por el hecho de que sus connacionales residentes en la Argentina se manifestaran amantes del suelo en que residen. Mas lógico es presumir una intervención política, autorizada por hombres de gobierno, con la cual la diplomacia chilena exhibiría, en una forma indirecta, ese refuerzo respectable de aliados, equivocándose, naturalmente, respecto a la impresión que el hecho produciría en el espíritu de los argentinos.

Allá han llegado a decir que los 100.000 guardias nacionales que nuestro país puede hoy movilizar en tres días, no son argentinos, sino italianos en su mayor parte, olvidando que el ministro chileno señor Guerrero, y muchos militares chilenos de respetabilidad, han presenciado en Buenos Aires—hace ya algunos años—el desfile de 18.000 guardias nacionales de la clase de veinte años, pertenecientes al municipio federal, mientras que en caso de guerra formarían los de toda edad, en la clase activa, quedando aun las reservas, etc.

Dentro de pocos meses estarán en el valle de las Vacas, haciendo maniobras 30.000 guardias nacionales argentinos, pertenecientes a la nueva generación de 20 años, y al final, mediante un corto viaje, pueden los artillistas chilenos verificar las clasificaciones de edad, nacionalidad y aptitud, militar comprobando, de paso, los buenos consejos que acaba de darse, en un artículo publicado ayer en Santiago, su compatriota el señor de la Barra conocedor de nuestras cosas y de nuestra puebla.

Es un acto inconsulto el de los italianos residentes en Chile, que puede motivar alguna manifestación del mismo género, en favor de la Argentina, por parte de los italianos que residen entre nosotros y que no son unos cuantos miles, sino unos cuantos miles, y en este caso harían de un legítimo derecho.

Ya se habla de ello.

(Del *Operaio Italiano* de Buenos Aires):

Ayer, al comentar la noticia de que los italianos residentes en Chile iban a publicar un manifiesto de censura a nuestra colonia por su

actitud en la cuestión de límites, expresamos la duda sobre su veracidad, desde que nos parecía una enormidad. Nos apresuramos a explicar la conducta que debían seguir los italianos que habitaban en las regiones del Plata, y teníamos

esperanza de no tener que volver sobre este argumento por un tiempo fúnebre.

Pero nos vemos obligados otra vez a reanudar esta discusión motivada por el procedimiento poco correcto de nuestros hermanos de ultra-cordillera.

En lugar de limitarse a aquellos a promover su concurso para la defensa del país que habitaban, en caso de ser atacado ó invadido, se ofrecen espontáneamente en calidad de defensores de las pretensiones de Chile, y adiestrándose a los sitiados,—que confiando, no tendrán que producirse jamás,—se proponen organizarse en cuerpos armados y al mismo tiempo preparan manifestaciones públicas para dar mayor importancia a sus descabelladas pretensiones.

Esta es la conducta de nuestros hermanos de Chile, que por cierto olvidan,—porque han sido engañados,—los propósitos y sentimientos de nuestra colonia.

Nos queda la esperanza de que los italianos en general, que residen en Chile, aprueben nuestra conducta y la encontrarán inspirada en los sentimientos de justicia y de fraternidad, no solo hacia nuestros conciudadanos de aquella región, sino también hacia el pueblo chileno.

Nuestros hermanos del Pacífico, sin duda, se dejaron arrastrar por los que tienen por misión soplar en el fuego, y deseán convertirlos en instrumentos de subversión, mientras que podrían ser, como nosotros aquí, en medio de un pueblo sereno y reflexivo, elemento de paz y de concordia. Por eso, corresponde a nosotros el deber de llamarlos nuevamente a la calma, y recordarles que no se deben alucinar por las pasiones, que pueden brindarles los elementos locales.

Sobre este punto imiten nuestra conducta, inspirada solo en el deseo de la paz, no concurren con imprudentes ofrecimientos a encender los ánimos, a crear ilusiones y a acrecentar la vehemencia de pasiones desorientadas.

Ayer nadie se preocupaba de indagar el pensamiento y las aspiraciones de nuestros hermanos de Chile, aquí se creía, que a pesar de las bravatas intempestivas de algún aficionado al ruido y al desorden, los italianos de Chile habían observado una actitud tranquila y digna, como la que se ha impuesto nuestra colonia.

¿Nos habremos equivocado? Se rá cierto que los italianos en país extranjero piden la guerra entre dos naciones amigas entre sí y do la Italia, para secundar apetitos prohábiles de conquista?

No podemos creerlo; mas todavía, tenemos completa confianza en que el buen sentido triunfará, haciendo desaparecer de la mente de nuestros compatriotas toda sospecha de irregular conducta de los italianos en el Plata.

Situación de expectativa

Opinión de «La Nación» diario oficial núm. 2

Los momentos son solemnes para el país; ésta es la opinión general.

De la mayoría de la Asamblea depende que las aspiraciones populares queden satisfechas, ó resulten defraudadas.

El empeño demostrado en sostener la candidatura de un anciano, como lo es el venerable don Tomás Gomensoro, no puede continuar por más tiempo.

El país sabe bien que el señor Gomensoro a la edad avanzada a que ha llegado, no puede ofrecer más que su voluntad; y que ésta es insuficiente para salvar a la República del abismo a cuyo borde la han llevado las pasiones de los partidos.

En las circunstancias en que nos hallamos, ningún candidato podría gobernar sin el concurso de la opinión; y ésta es hostil al grupo que se está escudando tras la candidatura del señor Gomensoro.

El anciano patriota debe comprenderlo, si es que no prefiere ser el juguete de los que hacen un abuso tan censurable de su nombre respetado y de su carnicie.

El señor Gomensoro, patrocinado por los colectivistas nunca tendrá de su lado a la opinión; y sin la opinión no es posible realizar algo duradero.

El pueblo quiere al señor Cuevas porque se ha dado cuenta de que este ciudadano tiene el vigor y la energía que se precisan para salvar al país, y librarlo de los peligros con que lo está amenazando el colectivismo.

La opinión cree que entregar a los colectivistas el poder, equivale a precipitar al país

en una serie interminable de nuevos desastres.

La República no puede salvarse sino con un Gobierno honrado, y con un Presidente que gobierne de por sí y sin intermediarios obligados.

Por esto sostiene al señor Cuestas, y lo sostendrá para que quede gobernando a la República.

Los acontecimientos y la opinión general han señalado a la Asamblea el rumbo que debe seguir.

Tomar otro camino importa ir directamente al precipicio»

SECCION NOTICIAS

Nuestro colega «El Pueblo» da la siguiente versión sobre los hechos que motivaron la destitución de los militares Mesa, Galarza y Nicolao.

Después de referir el colega los motivos que congregaron en la Jefatura a varios jefes de la guarnición que no eran otros que obligarles a suscribir un documento subversivo, dice:

«El señor Dominguez, encerrándose con el coronel Magallanes le dijo: —¿Usted lo firma, coronel? Si, señor; yo tengo por costumbre respetar y acatar siempre las órdenes de mis superiores.

«Usted: comandante Galarza? prosiguió el señor Jefe. Aquel contestó: —He sido fiel servidor del gobierno actual y soy amigo personal del señor Cuestas a quien de buen grado vería reelecto Presidente de la República, porque soy decidido partidario de su política. Me alegraría mucho que la Asamblea lo votara, pero hasta firmar ese documento no voy. Soy joven, tengo aspiraciones que no me parecen ilegítimas porque soy nulo, y por eso, antes que manchar mi espada, prefiría romperla en mil pedazos. Comprende que después de esta declaración no continuare mereciendo la confianza del gobierno a que sirve el señor Jefe, y como prevea cual era el objeto del llamamiento de V. S. he traído redactada mi renuncia que aquí está.

El señor Dominguez, sin tomarla, le dijo: —Pero, es que este movimiento lo acompaña la opinión. —No me parece, replicó el comandante Galarza. La opinión acompañaría al señor Cuestas a la Presidencia obtenida por medios legales, pero a otra cosa no.

«En ese momento hizo oír su voz el señor Butillo y Ordoñez que terciando en el diálogo, dijo: —A la opinión no hay que hacerle tanto caso estás aplastada.

«Y usted mayor Nicolao, preguntó el señor Dominguez ¿qué

dice? Yo—contestó el interrogado,—por las mismas razones que expuso el comandante Galarza, con los que estoy de completo acuerdo, tam poco lo firmo y como él, lo presento mi renuncia que había redactado.

«Bueno... dijo el señor Dominguez,—entonces entreguen ustedes el Batallón al coronel Magallanes. Perfectamente, le contestaron.

«Le llegó el turno al coronel Mesa que se expresó en estos términos:

«Yo en mi patria, dijo, ocupaba una posición elevada, pues era Jefe Político de la Asunción. La sacrificé por no querer atentar contra las instituciones y las leyes. Mal puedo, pues, en esta tierra que es mi segunda patria, claudicar de mis ideas para manchar los galones que en ella he adquirido. —Sé —continúo el coronel Mesa, que en mi casa me espera la pobreza, pero, la prefiero a la contrariedad con que siempre me torturaría mi conciencia, por haber firmado ese compromiso, y en consecuencia voy a redactar mi renuncia.»

En la sesión celebrada por nuestros ediles el pasado lunes, aceptóse la renuncia presentada por el vice-presidente de dicha Corporación, D. Honorio D. Oribe. En la misma, acordóse convocar al suplente que le corresponde, ciudadano D. José R. Moreno.

Después de una larga estadía en campaña, regresó anteayer a esa ciudad la familia de D. Horacio Albistur.

Regresaron ayer de su viaje a Pan de Azúcar, el Sr. Cura Vicario don José De Luca y el maestro de la banda infantil, don Agustín Peri.

Con el título de: *Destituciones de empleados* dice *El Nacional*: «Es voz corriente en las regiones oficiales, que de un momento a otro serán separados de sus puestos muchos empleados públicos cuyos nombres aparecen al pie del documento de protesta contra el Congreso del partido colorado.

Entre esos empleados, figuraban mas de diez que prestan sus servicios en las distintas reparticiones de la aduana.

Calcúlase que la escoba barrerá no menos de cien y tantos.»

Acompañando de su joven esposa y la señorita María Fourcade, llegó el pasado domingo a esta ciudad nuestro buen amigo don Felipe Cichero.

Al darles la bienvenida deseamos a la joven pareja una larga y grata permanencia en el seno de su estimada familia.

Se nos informa que el Sr. Deávila ha comprado a D. José Carrón todas las existencias del hermoso restaurante «La Giraldilla».

El sábado último, el Superior Tribunal reunido en acuerdo, aceptó la renuncia del cargo de Juez Ldo. de Soriano presentada por el doctor Juan Pedro Ramírez, nombrando en su lugar al doctor Eduardo Brito del Pino (hijo).

Por más que entre los elementos que rodean al señor Cuestas y los que le son adversos, dice «La Nación», se dà como un hecho consumado el golpe de Estado, circula desde ayer un rumor que está en contradicción con aquél y que, de realizarse, cambiaría por completo la situación política.

Según esa versión, no sería improbable que el 14 de Febrero resultasen confirmados plenamente los augurios de «La Nación» y que el señor Cuestas fuese elegido presidente del Senado por mayoría absoluta de votos.

Según la póstica—según el deserrado del Senado—es una serie interminable de transacciones, este arreglo se obtendría mediante una transacción de ante mano combinada, y sobre la cual no se dislumbra todavía ningún detalle.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL HUERTO

Se pone en conocimiento de los señores padres, que el 1º de Febrero próximo se reabrirán las clases de dicho Colegio, incluido las particulares de piano, francés bordados, etc. etc.

Minas, Enero 27 de 1898.

AL PUBLICO

El que suscribe, cirujano-dentista, participa a sus clientes y al público en general, que de paso por Minas, ofrece sus servicios profesionales, como ser: colocación de dientes y dentadura completa por el nuevo sistema en el arte Odontológico; extracción de muñecas y raíces sin dolor; obtura, empolla, orífrica con oro puro o plata, cuyos trabajos se hacen garantidos y a precios razonables.

José Barone.

Consultorio: calle 25 de Mayo, casa conocida por doña Matilde Navarro, frente al almacén de los señores Zaffaroni Hermanos.

Recibe llamados a domicilio.

A LA ESCUELA

Se avisa a las familias que el lunes, 7 del corriente, se reabrirá el colegio particular para niñas, a cargo de la preceptora doña Herminia Montorpano de Aldobrandi, calle Cebollati, núm. 76.

Oficina del Registro de Estado Civil

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.^a SECCION

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el día 31 del mes de Enero del año 1898 a las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contrarre matrimonio ante este Juzgado: Don PEDRO DENIS (Hijo), de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de 31 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio s/n., de profesión jornalero, hijo de don Pedro Denis, de estado viudo, de nacionalidad francesa, de 65 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio n. 170, de profesión albañil, y de doña Martina Pereira, finada, de nacionalidad oriental; y Doña DULCINEA XIMENO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el soldado, 3.^a sección, de 30 años de edad, domiciliada en la calle L. Valdés s/n., de profesión ocupaciones de su sexo, hija de don Lucas Ximeno, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Clara Almada, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliada en el Soldado 3.^a sección, de profesión ocupaciones de su sexo.

En lo de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncién por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de esta Oficina por término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Doria.

Oficina de E. Civil

Botica «LA FÉ»

Con motivo de trasladar esta Farmacia para Montevideo, se ruega a sus deudores, pasen a saldar sus cuentas.

Los armazones de esta Botica, se venden en condiciones muy convenientes.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las Sucesiones de DON JOSÉ PERLA y BALDOMERO GARCIA citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Enero 31 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOÑA FRUCTUOSA FERNANDEZ citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Enero 31 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANGEL CLÉRICI a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Enero 31 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don ANGEL CLÉRICI a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Enero 27 de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

AVISO

Sa previene al público que habiendoseme extraviado dos libretas de Certificados Rurales N.º 41 al 60 inclusive, he tomado todas las medidas conducentes a que los referidos certificados no tengan valor alguno, siempre que no aparezcan transferidos con mi firma.

Minas, Enero 25 de 1898.

Adolfo R. Lamas.

JUNTA ECO. ADMINISTRATIVA

AVISO

Habiendo sido de nunciado algunos casos de enfermedades infecciosas contagiosas que por su naturaleza tienden a propagarse: la Junta Eco. Administrativa del Departamento encarece a las familias ciudad de adoptar las medidas preventivas interiores que han sido publicadas anteriormente; al igual que deben privarse en un término no menor de 30 días de servirse del agua del arroyo donde han sido encontrados perros muertos en venenosos.

Se previene igualmente a los expedidores de agua que se harán efectivas las penas establecidas para aquellos que suministraren agua de San Francisco para otro fin que obras de construcción y demás servicios indicados, debiendo obtener la de la Fuente Municipal para beber y demás usos domésticos.

Minas, Enero 24 de 1898.

Honorio D. Oribe

Secretario

AVISO

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general, que de común acuerdo han disuelto la Sociedad comercial que giraba en esta Ciudad bajo la razón Social Restelli y C.º en los ramos de CERVECERIA Y FÁBRICA DE AGUAS GASEOSAS, quedando el ACTIVO Y PASIVO de la casa a cargo del primero, según así consta por escritura pública otorgada por el Escrivano D. Carlos Fernández, en esta Ciudad a los catorce días del mes y año de la fecha.

Minas, Enero 14 de 1898.

Ignacio Molinari Enrique Restelli

JUAN F. INSUA

PROCURADOR

Se encarga de defensa de asuntos judiciales, arreglos de testamentos, particiones de herencia etc.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DOÑA FRUCTUOSA FERNANDEZ citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Diciembre 24 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Hipólito Ayala, a fin de que los que por enquiero título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso y deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 24 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario.

ADMINISTRACIÓN DIAL. DE RENTA

AVISO

Se previene a los señores contribuyentes de Impuestos de Contribución Inmobiliaria que esta Administración empezará la recaudación del expresado en la forma siguiente:

La primera cuota en todo el mes de Enero y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.

Los impuestos de Chapas de Pato y Rural se percibirán conjuntamente con el de C. Inmobiliaria.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lezama.

Administrador Dptal. de Rentas

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

RENTAS DE

AVISO

Se hace saber a los señores contribuyentes que esta Administración empieza la recepción del Impuesto de Patentes de G. o en todo el mes de Enero próximo a excepción de los del gremio de abogados, que se expedirán hasta el 10 de dicho mes, para cuya remisión empezará la remisión después de esa fecha.

Se previene igualmente a los interesados que al solicitar las patentes deben presentar las del año anterior.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lezama

Dpto. Dep. de Rentas

